

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 884 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

12943

ALFREDO (a) El Llarch y Enrique alias El Llarch; comparecerán, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Sueca (Valencia), para responder de los cargos que les resultan en causa instruida sobre asesinato de don Jacobo López de Rueda, D. Fernando Tomás Pastor y D. Antonio Dolz García, contra otros y dichos sujetos. 14503

12944

BAENA BAUTISTA, Juan; hijo de Juan y de Mercedes, natural de Jerez, de estado soltero, profesión cerrajero, de treinta años; domiciliado últimamente en Jerez; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera para ser constituido en prisión. 14567

12945

BARBAJELATA, Enrique; domiciliado últimamente en Quintana de la Serena; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cestuera, contados desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia de Badajoz y GACETA DE MADRID, á fin de oírle como acusado en el sumario que se instruye por estafa á la Sociedad Internacional Cinematográfica, domiciliada en Madrid; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 14550

12946

BELTRAN ISACH, Miguel; de cincuenta y un años, estado viudo, profesión labrador, natural y vecino de Ohozar, provincia de Castellón, que según referencias se ausentó al Brasil; comparecerá desde luego ante el Juzgado de Instrucción de Castellón, á fin de sufrir en las Cárcenes de la misma ciudad un año de prisión correccional subsidiaria por insolvencia de la multa que se le impuso en otra segunda causa contra el mismo, sobre contrabando. 14548

12947

CASADO GUTIERREZ, Antonio; de cuarenta y cuatro años, hijo de Alvaro y Damiana, estado casado, profesión del campo, natural y vecino de Benamaurel; domiciliado últimamente en dicha villa; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Baza, en el término de diez días, á ser reducido á prisión, por la causa que se le sigue sobre hurto. 14638

12948

CERROS GARCIA, Benigno; de dieciocho años, hijo de Isidro y Ana, de estado soltero, profesión labrador, natural y vecino de Morrell; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, á constituirse en prisión, en causa por allanamiento de morada y lesiones. 14541

12949

COBOS GARCIA, Nicolás; Carrión Martínez, Manuel y Cano Amador, Adrián vecinos de Cúllar; procesados por hurto; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baza, para ser reducidos á prisión. 14539

12950

DIAZ SERRANO, Antonio (a) Cañadas; hijo de Antonio y Remedios, natural de Bujalance, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, vecino de Bujalance, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla. 14502

12951

DUQUE MARTIN, Ricardo; natural de Castellanos de Zapardiel; hijo de Paulino y Marcela, de estado soltero, profesión obrero, de treinta y dos años, de estatura regular, pelo rojo, ojos azules, viste pantalón de pana y chaleco y americana de paño, y usa boina; procesado por estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, para notificarle el auto de conclusión de dicho sumario y emplezarle. 14506

12952

ESCOLAR MORENO, Bernardo; de treinta y seis años, hijo de Agustina y Margarita, de estado casado, natural de Dallas y vecino de Linares, donde hace siete años tenía su domicilio en la plaza de Colón; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para ser reducido á prisión en causa que contra el mismo y otros se sigue en dicho Juzgado, por robo de dinamita. 14481

12953

FERNANDEZ BARRERA, Antonio; cuyas demás circunstancias no constan y actual paradero se ignora, de profesión jornalero, vecino que fué de Almadén de la Plata, donde tuvo su última residencia; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Cazalla, por estar decretada su prisión en el sumario que contra el mismo se instruye por estafa. 14551

12954

FERNANDEZ POZO, Agustín (a) El Cabrero; de treinta y ocho años, de estado casado, profesión guarda particular, hijo de Fernando y Remedios, natural de Jorralata, vecino de Linares, donde hace siete años tenía su domicilio en la casa de las Piedras, camino de la sima Venturera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para ser reducido á prisión, en causa que contra el mismo y otros se sigue en dicho Juzgado, por robo de dinamita, número 165 de 1905. 14482

12955

GARRIDO VARGAS, Jerónimo; hijo de Juan y María, natural de Bornos, de estado soltero, profesión jornalero, de

veintiocho años; domiciliado últimamente en Jerez de la Frontera; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser constituido en prisión. 14566

12956

GEA BARRAGAN, Juan Ramón; de veintiséis años, hijo de Antonio y Juana, de estado casado, profesión del campo, natural y vecino de Caniles; domiciliado últimamente en Caniles; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Baza, dentro del plazo de diez días, á fin de ser reducido á prisión, por la causa que se le sigue sobre disparos. 14537

12957

HERNANDEZ, Gabriel; procesado por el delito de expedición de moneda falsa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Falset, al efecto de ser constituido en prisión provisional y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. 14557

12958

HERNANDEZ SANCHEZ, Ricardo; de cuarenta y cinco años, de estado casado, profesión herrador, natural de Pedrosilla de los Aires, y domiciliado últimamente en Sobradillo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo, para recibirle indagatoria y constituirlo en prisión decretada en la causa que se le sigue por falsedad en documento público. 14563

12959

IBÁÑEZ RUIZ, Ildefonso; natural de Frailes, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y ocho años, hijo de Joaquín y María; domiciliado últimamente en Puente Genil; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Esija. 14555

12960

ILLA VIRGILI, Salvador; hijo de Pedro y Teresa, natural de Barcelona, de estado casado, profesión albaitil, de cuarenta y un años; domiciliado últimamente en Sans; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 14536

12961

ISABAL ESCARTIN, Pedro; de diecisiete años, de estado soltero, profesión escribiente, hijo de Manuel y Josefa, y vecino de Zaragoza, con domicilio en la calle Méndez Núñez, número 38, que se dice debe encontrarse en Barcelona; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de llevar á efecto la prisión que le está decretada en causa que se le sigue sobre estafa de dinero. 14507

12962

JIMENEZ LLORENS, Juan; de cuarenta años, hijo de José y Celedonia, de estado soltero, profesión minero, natural de Luca, partido de Puchena, vecino de La Carolina, donde hace siete años tenía su domicilio, en la calle de Linares, número 25; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Linares, para ser reducido á prisión

(Continúa en la pág. 802.)

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARÍA

RELACION del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Noviembre último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Posetas		— Posetas	
D. Ramón Giccorrota	Tribunal gubernativo (Subsecretaría)	7.500	Jubilado	>	Por exceder de la edad reglamentaria.
Eduardo de Illana	Delegado de Hacienda en Ciudad Real	7.500	Tribunal gubernativo (Subsecretaría)	7.500	Por conveniencia del servicio.
José Gallostra	Idem en Huesca	7.500	Delegado de Hacienda en Ciudad Real	7.500	Idem.
Francisco Salazar	Interventor de Hacienda de Sevilla	6.500	Idem en Huesca	7.500	Artículo 6.º de la ley que se cita y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
José Gallostra	Delegado de Hacienda en Ciudad Real (electo)	7.500	Idem	7.500	Por conveniencia del servicio.
Francisco Salazar	Idem en Huesca (electo)	7.500	Idem en Ciudad Real	7.500	Idem.
Antonio Chavez	Idem especial en Alava	6.500	Interventor de Hacienda de Sevilla	6.500	Idem.
Luis Cos Gayón	Tesorero de Hacienda de Cádiz	6.000	Delegado especial de Hacienda en Alava	6.500	Artículo 6.º de la ley que se cita, y 26 de la de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908.
Rafael Cappa	Idem de Granada	6.000	Jubilado	>	A su instancia, por imposibilidad física.
Eusebio Eguilaz	Interventor en la mina Arroyanos	5.000	Interventor de Hacienda de Jaén	6.000	Turno 3.º
Buenaventura Pla	Administrador de Propiedades é Impuestos de Madrid	5.000	Tesorero de Hacienda de Granada	6.000	Idem 1.º
Eufrasio Balda	Subinspector en la Dirección General de Contribuciones	6.000	Jefe de la Sección de Teneduría de libros de la Intervención central de Hacienda	6.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Mariano Núñez	Dirección General del Tesoro	6.000	Subinspector en la Dirección General de Contribuciones	6.000	Por conveniencia del servicio.
Aquilino Meñiz	Jefe de la Sección de Teneduría de libros de la Intervención central de Hacienda	6.000	Dirección General del Tesoro	6.000	Idem.
Manuel Enriquez	Administrador de Contribuciones de Avila	4.000	Interventor en la mina Arroyanos	5.000	Turno 1.º
Enrique Coronado	Auxiliar de la Subsecretaría	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Madrid	5.000	Idem 3.º
Rafael Martínez Alvarez	Tesorero de Hacienda de Avila	4.000	Idem de Contribuciones de Avila	4.000	Por conveniencia del servicio.
Fernando Liébana	Idem de Albacete	4.000	Tesorero de Hacienda de Avila	4.000	A su instancia.
Aureliano García Torésano	Administrador de Propiedades é Impuestos de Cuenca	4.000	Idem de Albacete	4.000	Idem.
José Sáenz de Pizana	Idem de Contribuciones de Murcia	3.500	Administrador de Propiedades é Impuestos de Cuenca	4.000	Turno 3.º
Nicolás Bexero de Banga	Tesorero de Hacienda de Santander	4.000	Jubilado	>	Por exceder de la edad reglamentaria.
Federico Botella	Administrador de Propiedades é Impuestos de Salamanca	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Santander	4.000	A su instancia.
Manuel Larraz	Tesorero de Hacienda de Salamanca	4.000	Idem de Salamanca	4.000	Idem.
Mauricio Sala	Intervención de Hacienda de Cuenca (electo)	3.500	Tesorero de Hacienda de Salamanca	4.000	Turno 1.º
Joaquín Martínez Cabañas	Dirección General de Propiedades é Impuestos	3.500	Auxiliar de la Subsecretaría	4.000	Idem.
Mauricio Sala	Tesorero de Hacienda de Salamanca (electo)	4.000	Administrador de Propiedades é Impuestos de Cuenca	4.000	Por conveniencia del servicio.
Aureliano García Torésano	Idem de Albacete (electo)	4.000	Tesorero de Hacienda de Salamanca	4.000	Idem.

José Sáenz de Pizana.....	Administrador de Propiedades é Impuestos de Cuenca.....	4.000	Idem de Albacete.....	4.000	Idem.
Eduardo de Asúa.....	Intervención de Hacienda de Santander....	3.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.500	Idem.
El mismo.....	Administración de Contribuciones de Madrid (electo).....	3.500	Intervención General.....	3.500	Idem.
Manuel Jiménez y García.....	Intervención General.....	3.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	3.500	Idem.
Francisco Rodríguez Vilallonga.....	Excedente.....	>	Idem de Murcia.....	3.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Francisco Serrato.....	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas..	3.000	Recaudador Depositario de la Aduana de Irún.....	3.500	Idem 6.º de la misma ley.
Enrique Sánchez Moyano.....	Idem de Hacienda de Gerona.....	3.500	Intervención de Hacienda de Santander....	3.500	A su instancia.
Vicente Girauta.....	Cesante.....	>	Idem de Gerona.....	3.500	Turno 2.º
Jullán Basanta.....	Administración de Contribuciones de Valladolid.....	3.500	Administración de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	3.500	A su instancia.
Victoriano Sánohez de Toledo.....	Idem de Propiedades é Impuestos de Valladolid.....	3.500	Idem de Contribuciones de Valladolid....	3.500	Idem.
Manuel López Ocaña.....	Dirección General de Contribuciones.....	3.000	Dirección General de Propiedades é Impuestos.....	3.500	Turno 3.º
Carlos Romero.....	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	3.500	Idem 1.º
Francisco Serrato.....	Recaudador Depositario de la Aduana de Irún.....	3.500	Ordenación de pagos de Hacienda.....	3.500	A su instancia.
Ricardo Tuesta.....	Ordenación de pagos de Hacienda.....	3.500	Recaudador Depositario de la Aduana de Irún.....	3.500	Idem.
Carlos Romero.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	3.500	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	3.500	Idem.
Enrique Fernández Cordero.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	3.500	Intervención de Hacienda de Cuenca....	3.500	Idem.
Jesualdo Pelluz.....	Idem de Valencia.....	3.000	Jubilado.....	>	Por exceder de la edad reglamentaria.
Sebastián Ariño.....	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.000	Administración de Contribuciones de Valencia.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Miguel García Bonilla.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Navarra.....	3.000	Tesorería de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas.....	3.000	A su instancia.
Gregorio Ortiz y Cruz.....	Idem de Albacete.....	3.000	Administración de Propiedades é Impuestos de Navarra.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel García Gilabert.....	Excedente.....	>	Idem de Albacete.....	3.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José Otero.....	Intervención de Hacienda de León.....	3.000	Excedente.....	>	Idem.
Vicente Asonso.....	Excedente.....	>	Intervención de Hacienda de León.....	3.000	Idem.
José Sixto.....	Administración de Propiedades é Impuestos de Málaga.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Málaga.....	3.000	Turno 1.º
Manuel Rubín de Celis.....	Cesante de la clase de Oficial segundo, y activo de la de quinta.....	1.500	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.	3.000	Idem 2.º
Carlos Torres.....	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.	3.000	Dirección General de Contribuciones.....	3.000	A su instancia.
Nicolás Lorduy.....	Intervención de la Ordenación de pagos de Hacienda.....	2.500	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.	3.000	Turno 3.º
Enrique del Pino.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	2.500	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	3.000	Idem 1.º
Miguel Pascual de Bonanza.....	Depositario pagador de Hacienda de Alicante.....	3.000	Administración de Contribuciones de Toledo.....	3.000	A su instancia.
Ostóbal Pérez Gironés.....	Administración de Contribuciones de Toledo.....	3.000	Depositario pagador de Hacienda de Alicante.....	3.000	Idem.
Pedro Valdés.....	Idem de Burgos (electo).....	3.000	Administrador especial de rentas arrendadas de Avila.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Joaquín Luis Brunet.....	Administrador especial de rentas arrendadas de Avila.....	3.000	Administración de Contribuciones de Burgos.....	3.000	Idem.
Eduardo López Casariego.....	Administración de Contribuciones de León.	3.000	Cesante.....	>	A su instancia.
José Casaldueiro.....	Intervención de Hacienda de Granada (electo).....	2.500	Intervención de Hacienda de Soria.....	2.500	Por conveniencia del servicio.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas	OBSERVACIONES
D. Luis Vicent'e de Arche.....	Intervención de Hacienda de Soria (electo).....	2.500	Intervención de Hacienda de Granada.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Júlio Darán.....	Idem de Jaén (electo).....	2.500	Idem de id.....	2.500	Idem.
José Roverter.....	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	2.500	Administración de Contribuciones de Barcelona.....	2.500	A su instancia.
Jesús Lozano.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Idem de Alicante.....	2.500	Idem.
Nicolás Redondo.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.500	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	2.500	Idem.
Pedro Rodríguez Siruela.....	Cosante.....	>	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	2.500	Turno 2.º
José María Alvarez y Alvarez.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Lugo.....	2.500	Idem de la Coruña.....	2.500	A su instancia.
Antonio Albaladejo.....	Idem de Salamanca.....	2.500	Idem de Propiedades ó Impuestos de Lugo.....	2.500	Idem.
Juan Tallo.....	Intervención de Hacienda de Cáceres.....	2.000	Idem de Salamanca.....	2.500	Turno 3.º
Baltasar BecerriL.....	Idem de Santander.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	2.500	Idem 1.º
Tedúmo Vidal.....	Idem de Cádiz.....	2.500	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Juan Ramón Jiménez.....	Cosante.....	>	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	2.500	Turno 2.º
Agustín J. Montilla.....	Administración de Contribuciones de Jaén.....	2.500	Cosante.....	>	A su instancia.
Cristino Domínguez.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	2.000	Administración de Contribuciones de Jaén.....	2.500	Turno 3.º
Faustino Wenceslao Fernández-VillabrilL.....	Idem de Oviedo.....	2.500	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José Fontán.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	2.000	Intervención de Hacienda de Oviedo.....	2.500	Turno 1.º
Sergio Alvarez.....	Cosante.....	>	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	2.500	Idem 2.º
Joaquín Galvarriato.....	Dirección General de la Deuda y Clases pasivas.....	2.000	Intervención de la Ordenación de pagos de Haciendas.....	2.500	Idem 3.º
José Martínez Espejo.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Huelva.....	2.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Málaga.....	2.500	A su instancia.
Pablo Martínez de la Hoz.....	Idem de Contribuciones de Soria.....	2.000	Idem de Huelva.....	2.500	Turno 1.º
José María Alvarez y Alvarez.....	Idem de la Coruña.....	2.500	Idem de la Coruña.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Arturo Gallego.....	Idem de Propiedades ó Impuestos de la Coruña.....	2.500	Idem de Contribuciones de la Coruña.....	2.500	Idem.
Joaquín Carscada.....	Idem de Contribuciones de Santander.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Valencia.....	2.500	A su instancia.
Baltasar BecerriL.....	Tesorería de Hacienda de Valencia (electo).....	2.500	Administración de Contribuciones de Santander.....	2.500	Idem.
Eduardo Madariaga.....	Idem de Avila.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Almería.....	2.000	Idem.
Manuel Sánchez Fernández.....	Idem de Almería (electo).....	2.000	Idem de Avila.....	2.000	Idem.
Matías Roca.....	Administración de Contribuciones de la Coruña.....	2.000	Excedente.....	>	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Francisco Villasante.....	Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Intervención de la Deuda y Clases Pasivas.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Francisco Font.....	Intervención de la misma.....	2.000	Dirección General de idem.....	2.000	Idem.
Félix Coronel.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Almería.....	2.000	A su instancia.
José San.....	Idem de Almería (electo).....	2.000	Idem de Badajoz.....	2.000	Idem.
José Hernández y Fernández.....	Opositor aprobado con el número 30, y Oficial quinto de la Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.500	Intervención de Hacienda de Toledo.....	2.000	Turno 4.º
Adolfo Villero.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	1.500	Idem de Santander.....	2.000	Idem 1.º
Miguel Enrique Nalda.....	Cesante.....	>	Idem de Cáceres.....	2.000	Idem 2.º
Gabriel Cortezo.....	Sección de Inspección de la Intervención General.....	2.000	Intervención General.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Fruutuoso Cid.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.000	Sección de Inspección de la Intervención General.....	2.000	Idem.
Wenceslao Blasco.....	Sección de Inspección de la Dirección General de Contribuciones.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.000	Turno 3.º
Rafael Blasco García.....	Opositor aprobado con el número 31.....	>	Idem de Lugo.....	2.000	Idem 4.º
Pedro del Moral.....	Recaudador de la Aduana de Málaga.....	2.000	Administración de Contribuciones de la Coruña.....	2.000	Por conveniencia del servicio.

Manuel del Castillo.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Avila.....	1.500	Revisor de la Aduana de Málaga.....	2.000	Artículo 6.º de la ley que se cita.
Victoriano Vivar.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Palencia.....	1.500	Administración de Contribuciones de Soria. Idem de Cádiz.....	2.000	Turno 1.º
Miguel Carazo.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	2.000	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	2.000	A su instancia.
José Galván.....	Administración de Contribuciones de Cádiz.....	2.000	Cesante.....	2.000	Por conveniencia del servicio.
Miguel García Noblejas.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	2.000	Intervención de Hacienda de Almería.....	2.000	Idem.
José Cámara.....	Excedente.....	2.000	Tesorería de Hacienda de la Coruña.....	2.000	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Andrés Rrtaña.....	Administración de Contribuciones de Orense.....	2.000	Administración de Contribuciones de Orense.....	2.000	A su instancia.
José Feijóo.....	Tesorería de Hacienda de la Coruña.....	2.600	Idem de Gerona.....	1.500	Idem.
Angel Meléndez.....	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	1.500	Idem de Córdoba.....	1.500	Idem.
José Ariza.....	Idem de Gerona.....	1.500	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Leopoldo Porras.....	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Valladolid.....	1.500	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Valladolid.....	1.500	Idem.
Waldo Chicote.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Pedro Mediero.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Francisco Topete.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Salvador Carballo.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	1.500	Intervención de Hacienda de Toledo.....	1.500	Idem.
José Llano.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Almería.....	1.500	Idem.
Pedro Alvarez Sevilla.....	Excedente.....	1.500	Intervención de Hacienda de Almería.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Eloy Martín.....	Intervención de Hacienda de Segovia.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda en Avila.....	1.500	A su instancia.
Santiago Garrido.....	Administración de Propiedades ó Impuestos de Toledo.....	1.500	Intervención de Hacienda de Segovia.....	1.500	Idem.
Ramón del Manzano.....	Idem de Contribuciones de Málaga.....	1.500	Administración de Propiedades ó Impuestos de Toledo.....	1.500	Idem.
Antonio del Castillo.....	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Idem de Contribuciones de Málaga.....	1.500	Idem.
Antonio María Pérez.....	Excedente.....	1.500	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Nicanor Cobián.....	Secretario de la Delegación de Hacienda en la Coruña.....	1.500	Excedente.....	1.500	Idem.
Emilio Paredes.....	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de la Coruña.....	1.500	A su instancia.
Julián Graceli.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Palencia.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Jesús Sánchez Blanco.....	Excedente.....	1.500	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José María Viejo.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
José Manuel de Armiñán.....	Bachiller.....	1.250	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.500	Turno 4.º
Tomás Ugena.....	Intervención de Hacienda de Soria.....	1.250	Idem de Soria.....	1.500	Idem 1.º
Enrique Martínez Morales.....	Idem de Canarias.....	1.500	Secretario de la Delegación de Canarias.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Eladio Rodas.....	Cesante.....	1.500	Intervención de Hacienda de Canarias.....	1.500	Turno 2.º
Emilio Bernabéu.....	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Excedente.....	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
José Vicente Ortíz.....	Intervención de Hacienda de Ciudad Real (objecto).....	1.500	Tesorería de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Luis Belaundés.....	Representación del Estado en el Arrendamiento de Tabacos.....	1.250	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Turno 3.º
Mario Cortés.....	Intervención de Hacienda de Albacete.....	1.500	Sección de Inspección de la Dirección General de Contribuciones.....	1.500	A su instancia.
Julio González Prada.....	Bachiller.....	1.500	Intervención de Hacienda de Albacete.....	1.500	Turno 4.º
Pedro José Liull.....	Tesorería de Hacienda de Avila.....	1.200	Idem de Tarragona.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Luis Durán.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Avila.....	1.500	Turno 1.º
Rufino Mir.....	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Auxiliar de la Abogacía del Estado de Palencia.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Darío Valdés.....	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Idem.
José Vicente Molina.....	Cesante.....	1.500	Intervención de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Turno 2.º
José Salvatierra.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Jorge Montero.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.250	Intervención de Hacienda de Madrid.....	1.500	Turno 3.º
José Amoretti.....	Intervención de Hacienda de Málaga.....	1.500	Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.500	A su instancia.
Juan Vergara.....	Administración de Contribuciones de Málaga.....	1.500	Intervención de Hacienda de Málaga.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Francisco Vera.....	Intervención de Hacienda de Cáceres (objecto).....	1.500	Idem de Granada.....	1.500	A su instancia.
Miguel de Prada.....	Administración de Contribuciones de Granada.....	1.500	Idem de Cáceres.....	1.500	Por conveniencia del servicio.

NOMBRES	DESTINOS U OVICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos		DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos		OBSERVACIONES
		— Pesetas.	— Pesetas.		— Pesetas.	— Pesetas.	
D. Arcadio Larnolo.....	Intervención de Hacienda de Granada.....	1.500	1.500	Administración de Contribuciones de Gra- nada.....	1.500	1.500	Por conveniencia del servicio.
Francisco Topete.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	1.500	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	1.500	Idem.
Pedro Ortega y Martínez.....	Intervención de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	1.500	Idem.
Marcelino March.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	1.500	1.500	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	1.500	1.500	Idem.
Mariano Subias.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	1.500	1.500	Intervención de Hacienda de Huesca.....	1.500	1.500	Idem.
Román Vázquez Yáñez.....	Representación del Estado en el Arrenda- miento de Tabacos.....	1.500	1.500	Excedente.....	1.500	1.500	Artículo 9.º de la ley que se cita.
Julio Arenas.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	1.500	Representación del Estado en el Arrenda- miento de Tabacos.....	1.500	1.500	Por conveniencia del servicio.
Santiago Garrido.....	Intervención de Hacienda de Segovia (electo).	1.500	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda en Avila.....	1.500	1.500	Idem.
Eloy Martín.....	Secretario de la Delegación de Hacienda en Avila (electo).....	1.500	1.500	Intervención de Hacienda de Segovia.....	1.500	1.500	Idem.

Madrid, 6 de Diciembre de 1912.—El Subsecretario, Isidro Pérez y Oliva.

en causa que contra el mismo y otros se sigue en dicho Juzgado, por robo de dinamita, número 165 de 1905.

12063

14483

JIMENEZ VARGAS, José; domiciliado últimamente en Cabañas; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría de D. Manuel Moreno, calle Almirante Apodaca, número 4.

12064

Los gitanos conocidos por el Moro y por el Jino, hijos de la Coja; comparecerán en el Juzgado de instrucción de Huesca, dentro del término de diez días, á responder á los cargos que le resultan en la causa que se instruye sobre hurto de una mula de siete años, pelo rojo, por bajo de la marca, lunanca del anca izquierda con bastantes pelos blancos en el lomo, con lunar pelado como de roca en el brazuelo izquierdo, en el lado izquierdo de la barriga bastantes pelos blancos y una almorrana en el ano, asomando, y un jumento capón, de diez años, pelonegro, descubierto de culata, con varios lunares de pelo blanco por el lomo y barriga, alzada regular.

12065

LOPEZ DONCEL, Francisco (Paulo Dima); hijo de Luis y de Carmen, natural de Albarquerque, en esta provincia, casado con Antonia Sánchez González, de ocupación empleado cesante, de treinta años, estatura alta, pelo y ojos negros, nariz aguileña, color del rostro bueno, viste al estilo del país y usa barba; domiciliado últimamente en Llerena; plaza de la Caridad; procesado en causa por defraudación de varias cantidades al arriendo de Consumos, de Llerena; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, al objeto de ampliar su indagatoria y en virtud de haber sido decretada su prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

12066

LOPEZ POMBO, Pedro; de veintiocho años, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en la Balsa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Becerrea, á prestar indagatoria y constituirse en prisión en causa por homicidio y lesiones.

12067

MADRIGAL CALLEJON, Francisca; de cuarenta y tres años, de estado soltera, profesión prostituta, hija de Francisco y Manuela, natural de Martos, vecina de Linares, donde hace siete años tenía su domicilio en la calle de Tetuán esquina á la de Ercilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Linares, para ser reducida á prisión en causa que contra la misma y otras se sigue en dicho Juzgado por robo de dinamita, número 165 de 1905.

Juzgados de primera instancia.

AZPEITIA

D. Vicente Crespo y Franco, Juez de primera instancia de esta villa de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en los autos promovidos por el Procurador Sr. Echeverría, en

nombre de D. Miguel María Salsamendi e Irarzábal, como esposo y representante legal de D.^a María Josefa Urdalleta y Usandizaga, sobre declaración de ausencia de D. Alejandro Urdalleta y Usandizaga, he acordado, en providencia de esta fecha, publicar este segundo edicto, llamando á dicho ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si no se presentare éste, para que comparezcan ante este Juzgado en el término de dos meses á justificarlo con los documentos correspondientes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho; y haciéndose constar que la administración de los bienes del ausente solicita el recurrente, como representante legal de la citada esposa, hermana de aquí.

Dado en Arpeitia á 11 de Diciembre de 1912.—Vicente Crespo.—D. S. O.: Vicente Pereda. X—2395

BARCELONA—UNIVERSIDAD

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, en providencia de 6 de los corrientes, dictada en el juicio sumario para ejercitar la acción hipotecaria, promovido por D.^a María de los Angeles Fea y otros, contra D. Gaspar Rodés y Bosch, por el presente se saca, por tercera vez y término de veinte días, á pública subasta, la parte indivisa especialmente hipotecada del inmueble siguiente:

La tercera parte indivisa de la casa señalada con los números 43 y 45 en la calle de Carretas, de esta ciudad, con un edificio fábrica existente en el interior de la misma y del terreno en donde todo está emplazado, con su máquina de vapor, embarrados y transmisiones generales, maquinaria móvil y piezas de recambio.

La parte destinada á casa consta de bajos y cuatro pisos de altura, con fachada al estilo de casa particular, pero su interior dispuesto á modo de cuartos, y por un terreno interior de figura irregular, formando en uno de sus ángulos un pequeño martillo, y á lo largo de sus paredes existen dos patios por los que recibe luz, el cual se halla edificado de bajos, primero, segundo y tercer piso de altura, con un desahogado desván cubierto de tejado; su construcción es casi idéntica en todos los pisos, constituida en cuatro grandes cuartos, dispuestas alrededor de un gran patio central, iluminado por grandes ventanales por todos sus lados, excepto por el de Norte, que se halla cerrado por una pared medianil.

La totalidad del terreno ocupado por la casa fábrica mencionada es de 1.676 metros cuadrados; y linda de por junto, al frente, ó sea al Oeste, con dicha calle de Carretas; á la espalda, Este, parte con honores de José Valentí y parte con don Francisco Tarreilla; á la izquierda, saliendo, Mediodía, con honores de Salvador Tonda, y á la derecha, Norte, con honores de D.^a Agustina Mesires y parte con la androna de las casas señaladas con los números 11, 13, 15, 17, 19 y 21 de la calle de San Paciano, ó sea con Josefa Felín, José Pulg, José Gost y otros ó sus sucesores.

Para la celebración de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Salón de San Juan, se ha señalado el día 21 del próximo Enero, á hora de las doce, y se llevará á efecto, bajo las siguientes condiciones: que el tipo de la subasta será la cantidad de

112.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna sin que el licitador haya depositado previamente una cantidad igual al 10 por 100 de aquella señalada como tipo de subasta, la que servirá á cuenta del precio del remate á favor del mejor postor, y en su caso en garantía del cumplimiento de su obligación, y se devolverán los restantes depósitos á los licitadores no rematantes luego de terminado el acto; que los bienes se sacan á subasta sin sujeción á tipo, pero no será tenida por definitiva la postura si fuere inferior al tipo de subasta señalada anteriormente, hasta llenados los requisitos y transcurrido el plazo que estatuye la regla 12 del artículo 131 de la nueva ley Hipotecaria; que el rematante habrá de aceptar como titulación bastante la certificación del señor Registrador de la propiedad obrante en autos, que, con éstos, se hallará de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor que pesen sobre el inmueble continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Barcelona, 10 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Antonio María de Gavalda. X—2398

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares ó individuos de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de los efectos que á continuación se reseñan, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo mandado por providencia de este día en la causa que se instruye por sustracción de dichos efectos de la propiedad del señor D. Bartolomé Bohorques Rubiales.

Señas de los efectos.

Dos jamones.
Un paquete de media libra de cigarrillos de tabaco habano,
Una caja de turrón de Jijona como de una libra.
Y un rosario de cuentas negras engarzadas en alambre de metal.

Dado en Grazaletma á 30 de Noviembre de 1912.—Jerónimo del Pozo.—De su orden, Atanasio Gago. JO—14371

HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en autos promovidos por la Sociedad Banco Hipotecario de España contra don Carlos Aníloles y García de Alisson, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca á la venta en pública subasta una casa situada en término de esta capital y Paseo de las Delicias, distinguida con el número 16 nuevo, lindante: al Este, por donde tiene su entrada, con dicho Paseo de las Delicias; al Norte ó medianera derecha, con la casa número 14 del mismo paseo, propiedad de D. Prudencio de Igaray; al Sur ó medianera izquierda, con la casa número 18 del mismo paseo, propia de los Sres. Gómez Acebo y Barroeta, y por tectero ó Poniente, con solar número 5 de la Sociedad civil de terrenos de Santa María de la Cabeza.

La subasta tendrá lugar en dicho Juzgado del Hospicio el día 13 de Enero próximo, á las tres de la tarde, sirviendo

de tipo la cantidad de 100.000 pesetas, No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio del remate, habrá de hacerse dentro de los ocho días siguientes al en que sea aprobado.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quisieran interesarse en la subasta, y con ellos habrán de conformarse, no teniendo derecho á exigir ningún otro título.

Madrid, 11 de Diciembre de 1912.—El Secretario, José María de Antonio.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, García del Pozo. X—2993

LERMA

Por la presente cédula y en virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en cumplimiento de una cartadictada en Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de causa seguida en este Juzgado contra Juan Antonio y Emilio Mendoza, gitanos, sobre lesiones graves, se hace saber al perjudicado, Amadeo Jiménez Jiménez, también gitano y de ignorado paradero, que el expresado Tribunal, por auto de 9 del corriente, ha declarado rebeldes á dichos procesados, mandando suspender el curso de la causa hasta tanto se presenten y sean habidos y reservando á dicho perjudicado la acción que pueda corresponderle para reclamar por la vía civil si viera convenirle.

Y mediante el paradero ignorado del Amadeo, se expide la presente cédula para su inserción en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, que firmo en Lerma á 30 de Noviembre de 1912.—El Secretario, Francisco Fernández. JO—14375

LINARES

D. Eduardo Fraile Reñones, Juez de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, encargo á todas las Autoridades así civiles como militares, procedan á la busca y rescate de los objetos y dinero que á continuación se expresan, los cuales han sido robados en la noche del día 27 del corriente á un maquinista llamado Antonio Balber Labisien, en la estación de Vadollano; procediéndose igualmente á la busca y captura del autor ó autores del robo.

Objetos robados.

Una cartera, un billete de 100 pesetas, tres de 50, cinco de 25, cuatro monedas de á cinco pesetas, una pataca de piel de Rusia color avellana y forro de badana, un encendedor de yesaca, de plata con una bola de plata.

Dado en Linares á 29 de Noviembre de 1912.—Eduardo Fraile.—El Secretario judicial, Pedro Benedicto. JO—14376

MADRID—CENTRO

Por el presente, y en vista de lo acordado en providencia de 16 del corriente, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito Centro, de esta Corte, en el expediente que en concepto de oficio se sigue sobre resolución definitiva de D. Ignacio San Agustín, natural de Huesca, de treinta años de edad, soltero, jor-

nalero, se hace saber la existencia de dicho expediente, y se emplaza por el término de un mes á los parientes de aquél, cuyos nombres, apellidos y domicilios se ignoran, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro de dicho término, á exponer lo que estimen conveniente acerca de la enfermedad que padece dicho interesado y que motivó su reclusión, así como de la necesidad y conveniencia de que ésta se constituya en definitiva, apercibidos de que si no lo verifican los parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 21 de Noviembre de 1912.—El Secretario, ante mí, Licenciado Rafael L. de Pando.—V.º B.º: El Juez, Felipe Torres. JO—14378

MADRID—HOSPITAL

A virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal del Hospital de esta Corte, en autos de juicio verbal seguidos á instancia de D. José del Llano y Margolles contra D. Benjamín Alcolea Valverde, vecino que fué de Pedro Muñoz (Ciudad Real), sobre pago de pesetas, se sacan á la venta de nuevo en pública subasta simultáneamente, con un 25 por 100 de rebaja del precio de tasación, una casa enclavada en Pedro Muñoz, y su calle de Topeto, señalada con el número 16 moderno y 20 antiguo, que ocupa una extensión de 100 metros cuadrados, tasada en 1.650 pesetas, y una tierra plantada de viña, sita en término municipal de dicho pueblo, y sitio denominado «Tajoneros», de haber cuatro fanegas, tasada en 1.125 pesetas; habiéndose señalado para que tenga lugar el acto de la celebración del remate, en el Juzgado municipal de Pedro Muñoz, y en éste del distrito del Hospital, sito en la calle de la Egrima, número 2, principal, el día 27 del corriente y hora de las diez del mismo, haciéndose saber que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que para tomar parte en la subasta será preciso depositar previamente el 10 por 100 del precio de venta en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio de venta.

Madrid, 10 de Diciembre de 1912.—El Secretario, José Ballester.—V.º B.º: Fernández Clérigo. X—2392 bis

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia fecha 9 del

actual, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta capital, en los autos promovidos por parte del Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada por D.ª Carmen Navarro Esteban, propia hoy de D.ª Ana Viciana González, se saca á la venta en pública subasta la mencionada finca, ó sea: una hacienda de riego y secano, sita en término del lugar de Erais, paraje llamado la Hortichuela y el Romeral, partido judicial de Almería, que tiene de cabida 50 fanegas, equivalentes á 32 hectáreas, 18 áreas y 78 centiáreas, y dentro de ella una casa cortijo con corrales y tinada, otra casa independiente para el dueño, norias, balsas, bancales y árboles frutales, y linda: al Levante, con tierras de Diego González y la rambla de la Hortichuela; al Norte, con las de D. José Antonio Corral; al Poniente, con las de José Gómez y Francisco Muñor, y al Mediodía, con las de Luis Magán y José Gómez, en la cantidad de 60.000 pesetas, convenida en la escritura de préstamo, y para su remate, que será doble y simultáneo en la Sala audiencia de dicho Juzgado y en la del de primera instancia de Almería, se ha señalado el día 14 de Enero próximo, á las dos de su tarde, y se previene que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las 60.000 pesetas, tipo de la subasta; que para tomar parte en ésta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá una nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio total se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, con los que tendrán que conformarse los licitadores, sin poder exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Diciembre de 1912.—El Secretario, Felipe González Bernabé.—V.º B.º, Manuel Moreno. X—2394

MÉRIDA

D. Ricardo Sanz y García Bordallo, Juez de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se ruega y encarga á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y ocupación de los granos y efectos que al final se reseñan, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren sin justificar su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por robo de dichos granos y efectos en la casa de la dehesa del Garbancillo, de este término.

Granos y efectos robados.

Dos fanegas de garbanzos.

Dos fanegas de avona.

Cinco costales de trigo.

Una garrafa de vino de cabida de un litro.

Un cántaro de lata con media cuarta de aceite.

Una olla de porcelana llena de miel, y seis ó siete libras de chacina.

Dado en Mérida á 2 de Diciembre de 1912.—Ricardo Sanz.—El Secretario judicial, Alvaro Ibáñez. JO—14382

POSADAS

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de Córdoba, hago saber: que en este Juzgado se tramita expediente sobre reclusión definitiva, en un manicomio, de Rafael Alcáide Ballo, vecino de Almodóvar del Río, hallándose actualmente en el Hospital General de Agredos de Córdoba, en observación como presunto alienado.

Y á los efectos del artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, se emplaza por medio de este edicto á los parientes del expresado enfermo Rafael Alcáide, para que en el término de un mes comparezcan ante este Juzgado y hagan las reclamaciones que estimen oportunas respecto á la reclusión definitiva de que se trata; apercibidos de que pasado dicho término se resolverá con ó sin su audiencia, lo que sea procedente.

Dado en Posadas á 2 de Diciembre de 1912.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre. Manuel Heredia. JO—14386